RESOLUCIÓN 77
Acta N° 04 – 26/02/2013

VISTO: El Memorando de fecha 25 febrero de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Contratación Directa Ad – Referéndum del SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCICIO 2012 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID N°: 248.651 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 5/2013 del Comité de Evaluación de fecha 25/02/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del Ad – Referéndum, del SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCICIO 2012 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas de los cuales han presentado dos firmas, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas, a saber, Lic. FEDERICO CABRAL, STRATEGYKA DE WALTER D. OVELAR, asimismo, a través del Portal de la D.N.C.P., se presentaron las firmas Lic. LUIS MANUEL LOPEZ; JAIME A. ROMERO y LUCIA GALEANO & ASOCIADOS Contadores y Auditores.-

Que, la firma de la Consultora de JAIME A ROMERO ASTETE ha presentado junto con su propuesta Técnica la Oferta Económica, razón por la que ha sido eliminado. Asimismo la firma del Lic. LUIS MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y la firma del Lic. FEDERICO CABRAL, no han cumplido con el puntaje mínimo para la propuesta técnica, quedando en consecuencia descalificada, respectivamente.----------

Que, el Comité de Evaluación ha analizado y evaluado las ofertas presentadas por la firma de la LIC. LUCIA GALEANO & ASOCIADOS Consultores y Asesores y la firma STRATEGYKA DE WALTER D. OVELAR, resultando que la firma de la LIC. LUCIA GALEANO & ASOCIADOS Consultores y Asesores ha obtenido el puntaje total más elevado de 85,20 puntos, según los parámetros y criterios de evaluación previstos en la Carta de Invitación.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Ad – Referéndum N° 02/13 ***SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCICIO 2012 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID N°: 248.651***, a la firma **LIC. LUCIA GALEANO & ASOCIADOS Consultores y Asesores**, por la suma de Gs. 43.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Institución del Ejercicio Fiscal 2013.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva;
Tauran Portillo, Miembros

U.O.C.
Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 01/03/2013

Juan A. Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo